

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

9595 *COMUNIDADES DEL SUR HABITAT, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
COMUNIDADES DEL SUR ASESORES INMOBILIARIOS, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

En cumplimiento del artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se publica que el 15 de diciembre de 2018, la Junta General Extraordinaria de Socios de "Comunidades del Sur Habitat, S.L." (la "Sociedad"), ha aprobado la escisión parcial de la Sociedad a favor de una sociedad de nueva creación, "Comunidades del Sur Asesores Inmobiliarios, S.L." (la "Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación"), en los términos del proyecto de escisión suscrito el 30 de septiembre de 2018.

La escisión parcial implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la parte del patrimonio de la Sociedad dedicada a la actividad de intermediación inmobiliaria, constitutiva de una unidad económica, a favor de la Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación, la atribución de las participaciones sociales de la Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación a los socios de la Sociedad, en la misma proporción en que participan en ésta, y la reducción del capital social de la Sociedad en doscientos sesenta euros (260 €), mediante la amortización de participaciones sociales.

El acuerdo de escisión fue adoptado en Junta General Universal y por unanimidad de todos los socios de la Sociedad.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos legalmente previstos.

Cádiz, 24 de diciembre de 2018.- Los Administradores solidarios de Comunidades del Sur Habitat, S.L., Juan Gómez Muñoz y Manuel Gómez Muñoz.

ID: A180076515-1